

RESOLUCIÓN No. 035-P-CEAACES-2015

Francisco Cadena

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Considerando:

- Que** el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES), es el organismo público técnico que, conforme a la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), tiene a su cargo la evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de las instituciones de educación superior, de las carreras y programas;
- Que** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1514, de 15 de mayo de 2013, el economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, designó a Francisco Cadena como su delegado ante el CEAACES;
- Que** mediante Resolución No. 001-049-CEAACES-2013, expedida en la cuadragésima novena sesión (ordinaria) desarrollada en los cinco días del mes de junio de 2013, el Pleno del Consejo eligió al Dr. Francisco Cadena como Presidente del CEAACES;
- Que** mediante Resolución No. 104-CEAACES-SO-12-2014, de 02 de julio de 2014, el Pleno del CEAACES aprobó el Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior;
- Que** el artículo 25 del referido Reglamento señala: “(...) Para conocer y decidir sobre la apelación de la IES, el Presidente del CEAACES dispondrá la conformación de una o varias comisiones ad-hoc, integradas por los siguientes funcionarios del CEAACES: el Coordinador General Técnico o su delegado, el Coordinador General de Asesoría Jurídica o su delegado, y un delegado del Presidente del CEAACES, quien la presidirá (...)”;
- Que** en el marco del proceso de evaluación a las carreras de Medicina de las instituciones de educación superior, que se encuentra desarrollando el CEAACES, es necesario integrar la Comisión *ad hoc* referida en el considerando anterior, para que conozca las apelaciones presentadas en el mencionado proceso de evaluación;
- Que** mediante Resolución No. 026-P-CEAACES-2015, de 23 de marzo de 2015, el Presidente del CEAACES designó al Ab. Marcelo Aguilera como su delegado para conformar la Comisión *ad-hoc* que conocerá las apelaciones presentadas por las Universidades y Escuelas Politécnicas dentro del proceso de evaluación de la carrera de Medicina;
- Que** por razones de orden personal el Ab. Marcelo Aguilera se ausentará del país, por lo que es necesario designar a un nuevo delegado a fin de que integre la Comisión *ad-hoc* que conocerá las apelaciones se integre conforme lo establece el Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior y el Reglamento de Evaluación, Acreditación y Categorización de Carreras de las Instituciones de Educación Superior,

RESUELVE:

Único.- Designar al Ing. Fausto Oviedo, en reemplazo del Ab. Marcelo Aguilera, como delegado del Presidente del CEAACES para conformar la Comisión *ad-hoc* que conocerá las apelaciones presentadas por las Universidades y Escuelas Politécnicas dentro del proceso de evaluación de la carrera de Medicina, que se encuentra desarrollando este Consejo.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión *Ad hoc* que conocerá las apelaciones presentadas por las Universidades y Escuelas Politécnicas dentro del proceso de evaluación de la carrera de Medicina.

Segunda.- Notificar la presente Resolución al Ing. Fausto Oviedo.

Tercera.- Notificar la presente Resolución al Ab. Marcelo Aguilera.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los ocho (09) días del mes de abril de 2015.


Francisco Cadena
PRESIDENTE DEL CEAACES

